



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 318396
INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: La Universidad de Nariño, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

1. Adquisición de memoria USB de 16 GB Y 32 GB, 1 mouse inalámbrico, 1 base refrigerante para computador para el proyecto de Investigación "Definición de una práctica de desarrollo de software para equipos sin restricciones de tiempo y espacio utilizando los principios de SEMAT".
2. Adquisición de Portátil Asus o Acer disco duro de 1 TB, 8GB de RAM e impresora HP laser pro M120W para el proyecto de investigación "Estado del arte de las líneas de investigación abordadas en los trabajos de grado presentados por los estudiantes de la licenciatura en lengua castellana y literatura durante el periodo 2013-2015".
3. Adquisición de Nevera no frost Marca Haceb para el proyecto de investigación "Síntesis de un nuevo 1,4 - bis (3-etoxi 1,2,4-triazolil) benceno por reacción del tereftaloiltoiocarbamato de Oetilo o del tereftaloilimidotiocarbonato de O, s dietilo con hidracina".

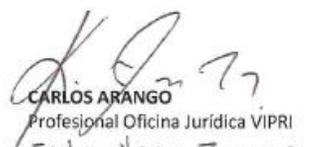
1. Angie Estefany Navarro C.C.1.085.304.662

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones Económicas - Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, en este factor asignando un puntaje máximo de NOVENTA (90) puntos, se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, de la siguiente manera: Calificación del proponente: $X = 90 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar. El proponente debe presentar la	90 PUNTOS
Apoyo Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje. nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros	10 Puntos
Total		100 Puntos

2. Computados Pasto SAS NIT 900153981-1

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones Económicas - Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, en este factor asignando un puntaje máximo de NOVENTA (90) puntos, se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, de la siguiente manera: Calificación del proponente: $X = 90 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar. El proponente debe presentar la	89.80 PUNTOS
Apoyo Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje. nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros	10 Puntos
Total		99.80


ROBERTO RAMÍREZ
 Coordinador del Proyecto.
Sandra H Guerrero C.
SANDRA MARCELA GUERRERO
 Coordinadora del Proyecto


CARLOS ARANGO
 Profesional Oficina Jurídica VIPRI
Evelyn Viorana Torres C.
EVELYN TORRES CARVAJAL
 Coordinadora del Proyecto